INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, Capital del Dpto. de Alto Paraná, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las 8:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas **para evaluar el llamado a *CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014 PARA LA "ADQUISICION DE TONER" I.D. Nº 284.483,*** integrado por el: Lic. Porfirio Britez, Jefe de Sección de Suministro, Lic. Alberto Garcete Jefe de Sección y la Abog. Ruth Katherine Rodríguez, Técnico, todos designados por Resolución del Consejo de Administración Nº...../2014 de fecha 5 de diciembre de 2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día dos de diciembre del año dos mil catorce; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

N° de Llamado	CONTRATACION DIRECTA 18/2014
Nombre del Llamado	"ADQUISICIÓN DE TONER"
ID del Llamado	284.483
CDP	1502/2014
Detalle	PLURIANUAL
DISPONIBILIDAD 2014	31.985.000
DISPONIBILIDAD 2015	75.405.000
Adjudicación	POR ITEM

EMPRESAS INVITADAS

1- *MEGGA IMP. EXP. SA*
2- *DICOPAR SRL*
3- *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
4- *INTELFLY S.A.*
5- *MASTER SOFT S.R.L.*

1) DATOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Según Acta de Apertura de sobres Nº 39/2014, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE*	*OFERTAS*
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	Gs. 7.875.000
2	ALTERNATIVA S.A.	Gs. 66.171.200
3	CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera	Gs. 89.279.500
4	DOCUNET S.A.	Gs. 86.550.000

2) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, Inc. 1°, SEGÚN DETALLE:

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	ALTERNATIVA S.A.	CMGV GRAFIC de Cristian M. González Viera	DOCUNET S.A.
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Cumple	cumple	cumple	cumple
Documento de Identidad del Firmante	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple	cumple

Observaciones:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OBSERVACIÓN
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	-No cotiza la totalidad de los ítems.
2	ALTERNATIVA S.A.	-No cotiza la totalidad de los ítems -Presenta las muestras de los ítems 1,2,3,4,5 y 8
3	CMGV GRAFIC de Cristian M. González Viera	- Según constancia de SIPE, el certificado de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto, se halla vencido.
4	DOCUNET S.A.	-No cotiza la totalidad de los ítems.

3.) Recomendación del Comité:

Posteriormente se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si cada una de las empresas poseen la calificación y la capacidad técnica y financiera necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requeridos por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) de economía y Eficiencia en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Fue solicitada vía nota a las empresas que no enviaron sus muestras como así también la Autorización, del Fabricante, Representante o Distribuidor, que fueron remitidas en tiempo y forma.

En base a lo precedentemente expuesto y continuando con la tarea asignada, la empresa **C.M.G.V. GRAFIC de Cristian Manuel González Viera *en los ítems 1 y 8 no presento Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*** Por otro lado la ***Empresa ALTERNATIVA S.A. en su ítem 8 no está autorizado para la venta de tóner para fotocopiadora.***

Por todo lo expresado este Comité de Evaluación conformado para el llamado **a** ***CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014 PARA LA "ADQUISICION DE TONER" I.D. Nº 284.483,*** de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, **emite la siguiente recomendación:**

4) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

4.1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en Gs. 7.875.000 (guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil) *en el ítem 8 por poseer la tercera oferta más baja,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".*

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodríguez
Técnico Judicial
VI C J Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

		Marca	Procedencia	Cantidad	unitario (IVA incluido)	(IVA incluido)
8	Tóner para fotocopiadora Canon 2525	CANON	JAPON	21	375.000	7.875.000
					Total	7.875.000

4.2) ALTERNATIVA S.A. en Gs. 60.732.200 (guaraníes sesenta millones setecientos treinta y dos mil doscientos) *en los ítems 2, 3, 4 y 5, por poseer la oferta más baja ; y el ítem 1 por poseer la segunda oferta más baja,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".*

Ítems	Descripción del Bien	ALTERNATIVA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tóner para impresoras Xerox 3045	XEROX	EEUU	138	391.900	54.082.200
2	Cartucho de Tóner para impresora Xerox Phaser 6010 Negro	XEROX	EEUU	10	380.000	3.800.000
3	Cartucho de Tóner para impresora Xerox Phaser 6010 Cian	XEROX	EEUU	4	237.500	950.000
4	Cartucho de Tóner para impresora Xerox Phaser 6010 Magenta	XEROX	EEUU	4	237.500	950.000
5	Cartucho de Tóner para impresora Xerox Phaser 6010 Amarillo	XEROX	EEUU	4	237.500	950.000
					Total	60.732.200

4.3) C.M.G.V. GRAFIC de Cristian Manuel González Viera en Gs. 25.347.500 (guaraníes veinte y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos) *en los ítems 6, 7 y 9, por poseer la oferta más baja,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".*

Ítems	Descripción del Bien	CMGV GRAFIC de Cristian Manuel González Viera				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Tóner para impresora laser Kyocera TK 132	KYOCERA	JAPAN	10	594.550	5.945.500
7	Tóner para impresora laser Kyocera TK 342	KYOCERA	JAPAN	10	750.000	7.500.000
9	Tóner para impresora laser Lexmark N° X651H11L	LEXMARK	USA	4	2.975.500	11.902.000
					Total	25.347.500

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Gaucete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

Los Miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado **a** ***CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014 PARA LA "ADQUISICION DE TONER" I.D. Nº 284.483*** de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio...*(Decreto Nº 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)...* y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por tanto emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

10 DIC 2014
UNIDAD
OPERATIVA DE
CONTRATACION

Marcelo Ramírez G
Asist. Administrativo
VI C. J. Alto Paraná

10 DIC. 2014
Comisión de
Administración

Rossana Mabel Casco
Asistente Adm.
VI C. J. Alto Paraná

Ciudad del Este, 10 de diciembre 2014.-

El Informe del Comité de Evaluación de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº: 18/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONER"***, con I.D Nº 284.483, ha sido realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Así mismo, y como se menciona en el dictamen, las observaciones realizadas en la apertura no podrían considerarse desviaciones de carácter substancial, este tipo de observaciones son denominadas de "carácter formal", estas documentaciones y las muestras fueron proveídos en tiempo y forma con lo cual fueron subsanadas.

Por todo lo expuesto se recomienda al Excelentísimo Consejo de Administración, proseguir con el proceso de Adjudicación, salvo mejor parecer.

Abog. Carlos A. Arvía D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná